

A su servicio desde 1955 a través del DESPACHO ERICH VOGT



Somos el punto de referencia exacto
para su protección y
la eficaz administración de sus riesgos

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

PROTECCIÓN DINÁMICA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Periférico Sur 5452, Col. Olímpica, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04710, México
Conm: +52 (55) 5549 3680, 5484 0900 y 5447 0400
info@protecciondinamica.com
www.protecciondinamica.com

Compromiso con el Medio Ambiente

OBJETIVOS

A través de este documento **PROTECCIÓN DINÁMICA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo, **PRODISA**, la Sociedad o la Empresa), atendiendo a su naturaleza jurídica y objeto social se compromete a:

1. Contribuir con la protección y restauración del medio ambiente y del equilibrio ecológico.
2. Minimizar el impacto ambiental derivado de su operación.
3. Prevenir la contaminación ambiental.
4. Evitar la generación de cualquier daño ambiental.
5. Definir de manera específica las acciones que se habrán de realizar en materia Ambiental, en adición a lo establecido en el **Código de Ética y de Conducta**.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los compromisos plasmados en el presente documento serán de **observancia obligatoria** tanto para la Empresa como para todos los sujetos vinculados con la misma (Consejeros, Funcionarios, empleados y asesores), tanto internamente como fuera de las instalaciones de la Sociedad.

ACCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR AL INTERIOR DE PRODISA

- a) Estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de Ambiental que nos resulten aplicables.
- b) Utilización racional de los recursos de la Empresa.
- c) Desechar la basura en los lugares establecidos para ello.
- d) Separación de desperdicios en orgánicos e inorgánicos.
- e) Entrega directa a Los Servicios de Limpia de la Ciudad de México de los desperdicios de la Sociedad mismos que estarán debidamente separados.
- f) Ahorro de agua, reduciendo la cantidad que se utiliza en servicios de higiene personal y de limpieza, así como de riego.
- g) Ahorro de electricidad, a través del uso responsable de equipos informáticos, así como mediante el aprovechamiento de las fuentes de luz natural.
- h) Ahorro de papel, imprimiendo solamente cuando sea estrictamente necesario.
- i) El papel membretado sobrante y en desuso será reutilizado para elaborar libretas para notas, o bien, para impresión de borradores o de cualquier otra información de uso interno.
- j) Los documentos contenidos en el archivo muerto de la Empresa, una vez cumplido su periodo de conservación, serán trasladados a un depósito para efectos de que sean triturados y reciclados.

A su servicio desde 1955 a través del Despacho Erich Vogt

- k) De conformidad con las bases que emita la Dirección General, se realizarán campañas de reforestación con la participación de todos los sujetos vinculados a **PRODISA**, o bien, se colaborará a través de donativos a las asociaciones especializadas en la materia.
- l) Sustitución de la flotilla de automóviles de la Sociedad por modelos híbridos.
- m) Realización de actividades de educación ambiental por parte del Área de Recursos Humanos en favor de sus sujetos vinculados a efecto de fomentar el trabajo y conducta eco-responsable.
- n) Las demás que conforme a las actividades y desarrollo de la Empresa sea pertinente realizar.

COMPROMISO INTEGRAL

Los sujetos vinculados con **PRODISA** deberán respetar y cuidar del medio ambiente en cualquier lugar en el que se encuentren ya que la preservación del mismo es una responsabilidad social que tiene el objetivo de beneficiar a las futuras generaciones con un medio ambiente sano y equilibrado para su desarrollo y bienestar, lo que constituye un derecho humano de todas las personas.

ACCIONES DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTOS AL COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Es importante mencionar que las acciones contrarias u omisivas a lo previsto en el presente documento, considerado normativa interna de la Empresa, por parte de sus sujetos vinculados dentro del Centro de Trabajo, constituirán **infracciones de carácter laboral**, las cuales pueden tener como consecuencia la aplicación, a consideración del Comité de Ética de la Sociedad, de alguna de las siguientes **acciones disciplinarias**:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Suspensión temporal sin goce de sueldo

Para las quejas y denuncias, determinación de incumplimientos y la aplicación de las correspondientes acciones disciplinarias se estará a lo dispuesto en el **Código de Ética y de Conducta** de la Sociedad.

Adicionalmente, quienes violen disposiciones legales, reglamentarias y/o administrativas externas serán puestos a disposición de las Autoridades competentes para los efectos jurídicos a que haya lugar.

INICIO DE VIGENCIA

El presente Compromiso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Internet y en la Intranet de la Empresa.

APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Este Compromiso fue aprobado por **unanimidad** por el Consejo de Administración de Protección Dinámica, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., a los 28 días del mes de septiembre del año 2022, como consta en el acta de la sesión celebrada al efecto, misma que obra en los archivos de esta Empresa.